

	<b>APROBACIÓN PÓLIZAS DE GARANTÍA</b>	<b>Código: FBS-25</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 19/03/2020</b>

FECHA	01/02/2022
POLIZA	65-44-101209120
TOMADOR	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Y SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION INTEGRIDAD S.A.S.
CÉDULA	900.485.982-3
CONTRATO	PM01-2022
ASEGURADO	Municipio Itagüí / Personería Municipal
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de personal temporal para apoyar las actividades administrativas y profesionales de la Personería Municipal.
VALOR	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$752.154.506).
PLAZO	El plazo estipulado para este contrato es trescientos treinta (330) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder al 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Itagüí procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surtidas del Contrato número PM01-2022 suscrito el veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), para lo cual se dispone:

**PRIMERO:** Que entre la Personería Municipal de Itagüí y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Y SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION INTEGRIDAD S.A.S. Nit. 900.485.982-3, en calidad de contratista, se celebró el contrato de prestación de servicios número PM01-2022 cuyo objeto es la Prestación de servicios de personal temporal para apoyar las actividades administrativas y profesionales de la Personería Municipal.

**SEGUNDO:** Que el contratista se obligó a suscribir garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) De Cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más. b) De Calidad del Servicio: En cuantía igual al 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más y c) Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones en cuantía igual al 10% del valor del contrato y una duración equivalente al plazo del contrato 3 años más.

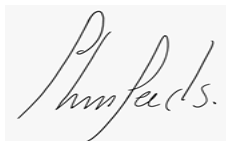
**TERCERO:** Que, para amparar los riesgos preceptuados en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la Póliza Nro. 65-44-101209120 de Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009.578-6 en la cual se contemplan todos y cada una de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Y SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION INTEGRIDAD S.A.S.
AFIANZADO	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES Y

	<b>APROBACIÓN PÓLIZAS DE GARANTÍA</b>	Código: FBS-25
		Versión: 02
		Fecha: 19/03/2020

	SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION INTEGRIDAD S.A.S.		
ASEGURADO - BENEFICIARIO	MUNICIPIO ITAGÜÍ / PERSONERÍA DE ITAGÜÍ		
NIT	890.980.093		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento del contrato	Valor Asegurado	Fecha de constitución	Fecha de vencimiento
	\$ 150.430.901.20	28/01/2022	30/04/2023
Calidad del servicio	Valor asegurado	Fecha de constitución	Fecha de vencimiento
	\$ 150.430.901.20	28/01/2022	30/04/2023
Salarios y Prestaciones sociales	Valor Asegurado	Fecha de constitución	Fecha de Vencimiento
	\$ 75.215.450.60	28/01/2022	31/12/2025

CUARTO: Aprobar la póliza número 65-44-101209120 de Seguros del Estado S.A. expedida para asegurar las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de Servicios número PM01-2022 con fecha del 28 de enero de 2022.



**JHON JAIRO CHICA SALGADO**  
Personero Municipal

Apoyó María Oliva L. P.U.  
01/02/2022